



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

**CONCEJALES:**

M. CARMEN GARCIA CARO  
DAVID TAMAYO ORDEN  
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA  
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ  
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL  
JORGE SANCHEZ MARIN  
ANA ISABEL MORENO ORTEGA  
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO  
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ  
JOAQUIN RUZ RAMIREZ  
LAURA SANCHEZ MUÑOZ  
MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ  
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO  
INMACULADA SANCHEZ ZARA  
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA  
MANUEL ZARA DORCA  
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA  
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA  
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO  
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 9 de septiembre de 2020, se reúne en primera convocatoria de forma telemática, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por el Técnico Auxiliar de Informática, ADRIANO SÁNCHEZ GÓMEZ y por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

Todos los portavoces de grupos se muestran conformes.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/09/2020 12:03:40
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 lhZU8Wz9G6lLpNZ/BXi+M46DjFEphFW					



El Sr. Aragón del PP pregunta si esto no se sabía con anterioridad para haberlo traído en el Pleno de julio, respondiendo la Alcaldía que no, porque se envía dos meses antes de la finalización del contrato el escrito al adjudicatario por lo que se mandó a primeros de julio. En el Pleno de ese mes no se pudo, en agosto no hay pleno y en septiembre estaríamos fuera de plazo.

Vista la propuesta presentada desde la Alcaldía para su aprobación en sesión plenaria, con objeto de prorrogar el contrato de gestión del servicio público de Merendero en el Parque Municipal de La Atalaya en Conil de la Frontera, desde el día 12 de septiembre de 2020 al 11 de septiembre de 2021.

Resultando que la actual prórroga finaliza el día 11 de septiembre de 2020; motivo por el que la propuesta de prórroga presentada debe ser aprobada antes de dicho día para su inicio el día 12 de septiembre de 2020.

Vista así la necesidad de convocar una sesión plenaria extraordinaria-urgente en este Ayuntamiento para su celebración con anterioridad a dicho día, al objeto de adoptar el acuerdo que ha sido presentado.

En base a lo anteriormente expuesto; la Corporación en Pleno, de conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, acuerda, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, ratificar el carácter de urgente de la sesión.

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 30 de julio de 2020.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

La Sra. Carmen Sánchez señala que en la sesión anterior, el Sr. Aragón del PP dijo en el Punto 15º que el PSOE gastaba el dinero en prostitutas y drogas y su compañera Mª José pidió que se retirara lo dicho. Pregunta si está dispuesto ahora a desdecirse o no.

Responde el Sr. Aragón que no lo retira y que se puede oír la grabación.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de julio de 2020.

**PUNTO 3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERENDERO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA ATALAYA EN CONIL DE LA FRONTERA.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez señalando que es prórroga por un año de la concesión del merendero de la Atalaya. El concesionario está conforme.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BTH9E3

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/09/2020 12:03:40
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 lhZU8Wz9G6lLpNZ/BXi+M46DjFEphFW					



El Sr. Garrido de Cs está a favor pero estas cosas deberían estar previstas con más tiempo.

El Sr. Aragón del PP también está de acuerdo. La empresa hace un uso adecuado del lugar con un mantenimiento óptimo de las zonas aledañas. Pide que el Ayuntamiento adecue toda la zona restante siguiendo la misma línea.

Comprueba que en el informe se recoge que el concesionario está al día con sus obligaciones, entre otras, con la Seguridad Social, lo que le llama la atención porque en otro informe se le dijo que no era necesario esto.

La Secretaria, a petición de la Alcaldía, señala que en los expedientes de contratación se requiere estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas con la Seguridad Social y también lógicamente en las prórrogas de los contratos.

El S. Aragón expone a petición de la Alcaldía que en el informe suscrito por la Técnica de Fiestas D<sup>a</sup>. Francisca López el 8 de marzo de 2019 se dice que la obligación de estar al corriente con la Seguridad Social no puede exigirla el Ayuntamiento y que es competencia del adjudicatario dar de alta a los trabajadores en la Seguridad Social.

La Sra. Núñez explica que una cosa es estar al corriente de sus obligaciones el adjudicatario y eso lo pide el Ayuntamiento y otra, encargarse el concesionario de dar de alta a sus trabajadores y en eso no entra el Ayuntamiento sino que lo deben controlar otras administraciones.

La Sra. Sánchez de AxSí está conforme con la propuesta, pero si se pudiera evitar la celebración de un pleno extraordinario para cuestiones ordinarias que deberían preverse con más tiempo, mejor. Están contentos con la gestión del concesionario.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE está conforme y considera que se está haciendo bien dicha gestión.

Visto el estado de ejecución de la prórroga del contrato de gestión del servicio público de Merendero en el Parque Municipal de La Atalaya en Conil de la Frontera cuyo plazo de ejecución finaliza el 11 de septiembre de 2020.

Resultando que la Cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala:

*“El plazo de ejecución del contrato será de ocho años a contar desde la firma del acta de inicio del servicio, siendo prorrogable anualmente previo acuerdo de las partes adoptado con una antelación de dos meses a su vencimiento.*

*El plazo máximo de la concesión será de diez años incluidas las prórrogas.”*

Resultando que el Ayuntamiento, en fecha 7 de julio de 2020, requiere a D. Pedro Jesús Alba Amaya (en lo sucesivo, contratista) para que se pronuncie sobre la prórroga del contrato.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BTH9E3

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/09/2020 12:03:40
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 lhZZU8Wz9G6lLpNZ/BXi+M46DjFEphFW					



Resultando que el contratista presenta escrito, manifestando su conformidad con la prórroga del contrato.

Resultando que por parte de la Sección de Rentas se ha emitido informe, de fecha 28 de agosto de 2020, delimitando las liquidaciones del canon de la concesión emitidas durante el plazo de ejecución el contrato.

Resultando que se ha verificado que el contratista está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, con el Ayuntamiento y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Resultando que el responsable del contrato D. Miguel Ángel Caro Sánchez, emite informe de buena ejecución del contrato en fecha 28 de agosto de 2020.

En base a lo anteriormente expuesto; la Corporación en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 41 y 254 del Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en las Cláusulas 17.1 y 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda de la citada Ley, acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato firmado con D. Pedro Jesús Alba Amaya (DNI núm. 32858636 P), relativo a la gestión del servicio público de Merendero en el Parque Municipal de La Atalaya en Conil de la Frontera, desde el día 12 de septiembre de 2020 al 11 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Formalizar la prórroga en documento administrativo, facultando a la Alcaldía, en la amplitud precisa, para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al contratista y comunicarlo al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2021.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando la Alcaldía que se propone, como viene siendo habitual, el 16 de julio y el 8 de septiembre, salvo que otro grupo proponga otra cosa.

Todos los portavoces están conformes con dichas fechas.

Siendo necesario proponer a la Junta de Andalucía las dos fiestas locales para el año 2021, habiendo sido el Decreto de la Consejería competente publicado en BOJA nº 143, de 27 de julio pasado, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía los días viernes 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BTH9E3

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/09/2020 12:03:40
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 lhZU8Wz9G6lLpNZ/BXi+M46DjFEphFW					



miércoles 8 de setiembre, festividad de Ntra. Sra. de las Virtudes como las dos fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el municipio de Conil de la Frontera para el año 2021.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y comunicarlo a las Áreas municipales afectadas.

Antes de acabar la sesión el Sr. Aragón pregunta qué se va a hacer en la zona de la Piñita.

La Alcaldía señala que se va a arreglar la calle, ampliar la acera, cambiar el saneamiento, mejorar el mirador y ampliar el acceso al carril bici. Se piensa que antes del 31 de diciembre estén terminadas las obras.

El Sr. Alba Gallardo añade que no será necesario cortar la C/ Virgen de la Luz porque se puede desviar por Pascual Junquera. Puede habilitarse entrada por detrás de los aparcamientos. El acceso a Pascual Junquera por Virgen de la Luz no está cortado.

El Sr. Aragón sugiere que podría ponerse señalización en la rotonda para avisar de corte de C/ Virgen de la Luz y Pascual Junquera a los que vienen del Palmar, Carretera del Grullo, para que así vayan por la Avda. de la Música.

El Sr. Alba comenta que lo trasladarán a la empresa.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere convocar Junta de Portavoces el viernes a las 12,00 horas.

La Sra. Sánchez de AxSí pregunta si es cierto que hay problemas con el Consorcio tras haberse enterado del corte de agua en carril del Sheriff.

El Sr. Alba comenta que hubo avería general y no había suministro para llenar los depósitos. Ya se arregló anoche.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/09/2020 12:03:40
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 lhZZU8Wz9G6lLpNZ/BXi+M46DjFEphFW					